



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 de julio de 2001

Expte. N° 8198/01

RES. D. Cs. Ex. N° 180/01

VISTO:

La Res. C.D.Cs.Ex. N° 137/01 por la cual se otorga a la Srta. Andrea Verónica Fleitas - L.U. N° 200.582, alumna de la carrera de Licenciatura en Química, prórroga de regularidad de la asignatura Computación para Físicos y Químicos hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 2001;

Que el correspondiente Plan de Estudios establece que para rendir Fisicoquímica II, debe contar con la regularidad de la asignatura mencionada precedentemente;

Que se hace necesario emitir el instrumento legal que habilite a la recurrente para rendir Fisicoquímica II;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Ad referendum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Srta. ANDREA VERÓNICA FLEITAS - L.U. N° 200.582, alumna de la carrera de Licenciatura en Química, a rendir la asignatura Fisicoquímica II en el Turno Ordinario de Exámenes de Julio-Agosto de 2001, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

JFR  
Sz

Lic. NICOLAS VISTAS  
DIRECTOR ADM. ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS